

S/Referencia:
N/Referencia: JBC/rsc
Expediente: INAGA 220101/27/2021/11870
Asunto: Ampliación del coto de caza
HU10210

Lugar y fecha Huesca, 23 de mayo de 2022
Destinatario: **AYUNTAMIENTO DE FISCAL
Plaza La Iglesia, 1**

**22373 FISCAL
HUESCA**

A instancia de D. Antonio Campo Villacampa, actuando en representación de la Sociedad de Cazadores de Jánovas se ha iniciado un procedimiento administrativo de ampliación de un coto deportivo de caza ubicado en los términos municipales de Fiscal y Boltaña (Huesca), sobre terrenos de los que el promotor dispone la titularidad de derechos cinegéticos.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.6 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado someter la solicitud a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS (hábiles) mediante la inclusión de anuncios en el Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento cuyo término municipal resulta afectado, al objeto de que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones que considere oportunas. Dicho periodo de información pública comenzará a contar a partir del día siguiente a la efectiva publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

Los mapas en que se concretan los límites del coto pueden consultarse a través de la URL:

- <https://www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos>

Podrá acceder a los mapas con los siguientes códigos CSV:

- CSVSJ-3MA8L-8MLBJ-YASIG
- CSV1D-5EXOO-5M5BJ-LZSIG

La solicitud, así como los planos descriptivos del acotado, podrán ser examinados en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, Avenida La Paz nº 5, Bajos en horario de oficina, o bien en la URL: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en el mencionado plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica o, de manera presencial, en las citadas dependencias o en los Ayuntamientos de Fiscal y Boltaña.



Transcurrido el periodo de información pública, y dentro de los DIEZ DÍAS siguientes, el Ayuntamiento expedirá certificado acreditativo de la presentación o no de alegaciones, remitiendo las efectuadas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y acompañando informe de la corporación si procede. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido la citada certificación, se entenderá que no se han presentado alegaciones, procediéndose a dar continuidad al expediente.

ANGEL GARCIA CORDOBA

SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente con sello de órgano del Instituto. Titular: Director del INAGA, verificable en:

www.aragon.es/inaga/verificadorodocumentos

Código de verificación: CSVFW-55DYX-7L6BZ-JEREG

